

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

HISTORICIAN # 2632

## BUENOS AIRES, 1 2 ABR 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-001943-11-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GERARDO RAMON Y CIA S.A.I.C.., solicita la cancelación del Certificado Nº 43.360, correspondiente a la especialidad medicinal KOSPIDEL 1% KOSPIDEL 2% MINOXIDIL.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Articulo  $8^{\rm o}$  , Inciso a) de la Ley No 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 3 obra el informe técnico favorable del Departamento de Registro.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.



1 .



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

MEDPARITHAN Nº 2632

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancelase el Certificado Nº 43.360, correspondiente a la especialidad medicinal KOSPIDEL 1% KOSPIDEL 2% MINOXIDIL propiedad de la firma GERARDO RAMON Y CIA S.A.I.C., de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-1943-11-9

DISPOSICIÓN Nº:

ad

2632

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.